

REF. EXP. N° 9514/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 87/26 =

Artículo 1º: Exigir al Departamento Ejecutivo Municipal dar cumplimiento efectivo e integral a la Resolución del Honorable Concejo Deliberante de Bolívar N° 8/26, correspondiente al Expediente N° 9301/26-27.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que proceda, sin más dilaciones, a completar el relevamiento integral de todas las bocas de tormenta ubicadas en la ciudad de San Carlos de Bolívar y a reparar o reponer aquellas tapas que se encuentren rotas, hundidas, deterioradas o faltantes.

Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que remita a este Honorable Concejo Deliberante, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de la Resolución HCD N° 8/26, indicando:

- a) Cantidad total de bocas de tormenta relevadas.
- b) Cantidad y ubicación de aquellas que presentan deterioro, roturas, hundimientos o faltantes.
- c) Reparaciones y reposiciones realizadas desde la aprobación de la Resolución HCD N° 8/26.
- d) Obras que permanecen pendientes de ejecución.
- e) Cronograma previsto para la reparación de las situaciones aún no resueltas.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ANDRÉS
Alejandra
Betiana

Firmado digitalmente
por ANDRÉS Alejandra
Betiana
Fecha: 2026.09.30
13:19:55 -03'00'

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

CANEPARE
Franco Elio

Firmado digitalmente
por CANEPARE Franco
Elio
Fecha: 2026.09.30
11:09:09 -03'00'

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar